

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución dictada en expediente sancionador, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar. (SE/32/93 BO).

Habiéndose dictado Resolución en el expediente sancionador núm. SE/32/93 BO., incoado a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación en el domicilio del interesado, conforme a lo previsto en el art. 54.9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicha Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) y en su caso la inutilización de la máquina de tómbola denunciada, como responsable de una infracción a los artículos 4.1), 6.1), 7.1) y 10.1) de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de un juego no autorizado, en concreto el de tómbola, en local no autorizado y mediante persona no autorizada, en el establecimiento denominado «Bar El Gallo», sito en Sevilla, c/ Candelaría núm. 42, lo que constituye una infracción tipificada como grave, en el artículo 29.1 de la citada Ley 2/1986 de 19 de abril.

Todo ello conforme a las sanciones previstas en el artículo 31, apartados 1 y 2.c) de la Ley 2/1986 de 19 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Por Orden (22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 359/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Con fecha 27 de enero de 1994, ha resuelto otorgar el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: «El Oreganal».

Número: 6.503.

Recurso a investigar: Rocas Ornamentales y Sección

Cuadrículas: 27.

Término municipal: Cartajima y Parauta.

Interesado: Jiménez y Guerrero, S.A.

Domicilio: San Francisco, 100 - Ronda.

Lo que se hace público en aplicación del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anula la dictada con fecha 10 de abril de 1991 por haberse padecido error, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4709/AT). (PP. 449/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.945.896 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 Kv con origen en C.T. Ceballos y final en apoyo línea a Benalúa de Guadix, en t.m. de Guadix, conductor de Al-Ac de 54,6 mm² de sección, de 2.774 m. de longitud, apoyos metálicos y aislamiento por cadena de 3 elementos. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión directa de explotación. (PP. 360/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación, que a continuación se indica; Nombre: «Alicia», número de expediente 40.274; recurso solicitado: Calizas marmóreas; superficie solicitada: 2 cuadrículas; término municipal afectado: Oria. Solicitante: D. Roque Domingo Oller García con domicilio en c/ Mendoza núm. 1, 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 31 de enero de 1994.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Francisco J. Sánchez Valero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 592/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, hace saber: Que declarando desierto el concurso público de registros mineros publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado correspondiendo el núm. 285 del día 29 de noviembre de 1993 el relativo a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (Cm) y término municipal:

- 14.087.-Carmen.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.265.-Demasia a Carmen.- plomo.- 17,7838 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.251.-Demasia a Lola.-plomo.- 7,8057 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.794.-Ampliación a María del Pilar.-plomo.- 15 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.112.-Demasia ampliación a María del Pilar.-plomo.- 6,2245 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.252.-Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 1,3516 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.253.-2.º Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 11,8957 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.001.-San José.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.700.-Demasia a San José.-plomo.- 0,8252 Ha.-Baños de la Encina.
- 981.-María del Pilar.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.254.-Demasia a María del Pilar.-plomo.- 0,4125 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.014.-República.-plomo.- 27 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.248.-Horacio.-hierro-plomo.- 18 Ha.-Baños de la Encina.
- 13.218.-Carolina.-plomo.- 7 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.670.-María de los Angeles.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.999.-La Víbora.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.250.-Demasia a la Víbora.-plomo.- 6,3348 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.329.-Don Kuno.-plomo.- 46 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.319.-San José.-plomo.- 10 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.399.-Alegria.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.940.-Angelito.-plomo.- 6 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.728.-Demasia a Angelito.-plomo.- 0,7350 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.249.-Demasia Angelito.-plomo.- 2,1858 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.437.-1º Demasia a la Española.-plomo.- 12,9362 Ha.-La Carolina.
- 9.438.-2º Demasia a la Española.-plomo.- 6,4502 Ha.-La Carolina.
- 9.373.-Trinidad.-plomo.- 30 Ha.-La Carolina.
- 9.623.-1º Demasia a Trinidad.-plomo.- 1,7735 Ha.-La Carolina.

- 9.652.-2º Ampliación.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.548.-Demasia a 2º Ampliación.-plomo.-4,4602 Ha.-La Carolina.
- 9.624.-2º Demasia a Trinidad.-plomo.- 5,5430 Ha.-La Carolina.
- 15.027.-Saturnia.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 8.358.-El Cardenal.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 5.253.-Del Sur.-plomo.- 8 Ha.-La Carolina.
- 7.156.-Demasia A del Sur.-plomo.- 0,3299 Ha.-La Carolina.
- 10.940.-El Copo.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.
- 9.781.-Ernesto.-plomo.- 29 Ha.-La Carolina.
- 10.278.-Demasia a Ernesto.-plomo.- 27,0984 Ha.-La Carolina.
- 9.891.-Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 21 Ha.-La Carolina.
- 12.340.-Demasia Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 5,4629 Ha.-La Carolina.
- 5.351.-La Campana.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.434.-Demasia a Aquisgrama Tercera.-plomo.- 4,7899 Ha.-La Carolina.
- 6.499.-Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.557.-Demasia a Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 4,0398 Ha.-La Carolina.
- 9.315.-Aquisgrama Quinta.-plomo.- 14 Ha.-La Carolina.
- 9.427.-Aquisgrama Sexta.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 9.653.-Demasia a Aquisgrama Sexta.-plomo.- 1,8374 Ha.-La Carolina.
- 6.339.-Aurora.-plomo.- 18 Ha.-La Carolina.
- 15.748.-Planeta.-plomo.- 42 Ha.-La Carolina.
- 1.095.-El Consuelo.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.315.-Demasia al El Consuelo.-plomo.- 0,2704 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.089.-La Serpiente.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.309.-Demasia a la Serpiente.-plomo.- 4,7509 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.723.-Para Cerrar.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 8.681.-Ampliación.-plomo.- 11 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.441.-El Socavón.-plomo.- 8 Ha.-Baños de la Encina.
- 11.941.-Ampliación a El Socavón.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 12.220.-Demasia a Ampliación a El Socavón.-plomo.- 0,6338 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.452.-La que No Vieron.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 15.539.-La Herradura.-plomo.- 275 Ha.-Baños de la Encina y La Carolina.
- 15.695.-Ampliación a la Herradura.-plomo.- 172 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.828.-Demasia a San Alfredo.-plomo.- 5 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.797.-Demasia Los Hunos y Atila 2º.-plomo.- 53 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.186.-Demasia a San Doroteo.-plomo.- 7,3672 Ha.-La Carolina.
- 6.578.-Isabelita.-plomo.- 24 Ha.-La Carolina.
- 9.380.-El Queso.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 9.601.-1º Demasia a El Queso.-plomo.- 5,8494 Ha.-La Carolina.
- 8.373.-San Alberto 2º.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.216.-Demasia a San Alberto 2º.-plomo.- 4,1176 Ha.-La Carolina.
- 9.636.-San Ernesto.-plomo.- 58 Ha.-La Carolina.
- 9.821.-Demasia a San Ernesto.-plomo.- 2,9671 Ha.-La Carolina.
- 9.808.-La Previsión.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.